



Javier Izaguirre Fernández
Redactor de Economist & Jurist.



70.000 € de multa por desvelar el domicilio particular de un abogado

La Agencia Española de Protección de Datos ha sancionado con **70.000 euros** al BBVA por facilitar a una clienta la **dirección del domicilio particular** (y no profesional) del que fuera su abogado (también cliente de la entidad bancaria).

El caso

El abogado era **cliente** del BBVA, como titular de una cuenta bancaria.

En su condición de letrado y actuando en nombre y representación de uno de sus clientes, el operador jurídico presentó una reclamación ante la entidad bancaria. Sin embargo, la financiera acusó recibo mediante un escrito dirigido **al domicilio personal del abogado**, en lugar del correspondiente a su despacho profesional.

Además, el BBVA facilitó a la clienta del abogado este documento de acuse de recibo de la reclamación formulada, desvelándose el dato relativo de la concreta dirección del [domicilio](#) personal del jurista.

Así pues, tras tener conocimiento de tal circunstancia, en mayo de 2021, el letrado interpuso una reclamación ante la AEPD al interpretar que la entidad bancaria habría vulnerado el **deber de confidencialidad** de datos.

En septiembre de 2021, tras darle traslado de dicha reclamación a la financiera reclamada para que informase a la Agencia de las acci ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |